

Términos de referencia para la contratación de Servicios Profesionales

Consultor experto en sistemas MRV para el sector transporte para el proceso de implementación del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático

1. Antecedentes

El marco de transparencia mejorado del Acuerdo de París exige un progreso sustancial e inmediato en los sistemas nacionales de MRV y en la planificación estratégica de la descarbonización de las actividades del país. Esto implica pasar de enfoques metodológicos a menudo desintegrados y diferentes en la gestión de datos a un sistema integrado y robusto. Esto también puede requerir la creación de nuevas estructuras de gobernanza de transparencia, el desarrollo e implementación de metodologías de medición y la actualización, implementación e integración de nuevos flujos de datos e información con periodicidad predefinida para la presentación de informes.

Hasta la fecha, Costa Rica ha iniciado diversas iniciativas para mejorar las estructuras relacionadas con la medición, la presentación de informes y la verificación de las medidas y políticas de mitigación y adaptación. Si bien se pueden observar algunas mejoras, es necesario institucionalizar la gestión de datos de una manera concisa y robusta que permita generar escenarios de predicción e información estratégica (económica, de inversión, tecnológica, entre otros) para los responsables de la formulación de políticas. En el primer paso se diseñó un proyecto de sistema nacional de transparencia. La base para el mejoramiento del sistema nacional de transparencia de Costa Rica será el Sistema Nacional de Medición del Cambio Climático (SINAMECC). Servirá de plataforma general para la transparencia y rendición de cuentas del CND, incluida la información oportuna sobre mitigación, adaptación, financiamiento climático y beneficios colaterales. Como parte de la transparencia de Costa Rica y de los esfuerzos nacionales de descarbonización, el SINAMECC contribuirá significativamente proporcionando datos sólidos para dos informes claves: (I) informes de progreso sobre todas las obligaciones de la CMNUCC; y (II) un informe nacional sobre el impacto de las políticas públicas.

Para todas las actividades de ICAT, el principal socio institucional será el Directorio de Cambio Climático en Costa Rica, donde el SINAMECC está ubicado.

El Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC) surge a partir de la necesidad de contar con información para medir el avance en el cumplimiento de las metas climáticas del país, las cuales se reflejan en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y sus políticas. Además, el SINAMECC deberá dar seguimiento a las acciones de mitigación y adaptación debido a su contribución al alcance de estas metas.

En el 2016 Costa Rica ratificó el acuerdo de París, y con ello la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), presentada voluntariamente ante la Convención Marco de la ONU para el Cambio Climático, la cual formalmente tomó un carácter de obligatoriedad. La NDC de Costa Rica tiene como meta que las emisiones netas del país en el año 2030 sean como máximo 9.374.000 toneladas de CO₂e.

Con el fin de dar seguimiento a estas metas, el acuerdo de París crea el Marco Reforzado de Transparencia para

la Acción y el Apoyo¹, el cual solicita² a los países en desarrollo declarar un inventario nacional de gases de efecto invernadero siguiendo las metodologías, directrices y buenas prácticas del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), así como información adicional para conocer el avance hacia el cumplimiento de la NDC. Además, se fomenta a los países en desarrollo a declarar información sobre los impactos del cambio climático, sobre sus acciones en la adaptación al cambio climático y a proveer información sobre el apoyo requerido y recibido en cuanto a recursos financieros, transferencia de tecnología y la creación de capacidades.

Por tanto, el SINAMECC responde también a la necesidad de reporte del seguimiento de la NDC en el contexto del Marco de Transparencia para la Acción y el Apoyo, así como a otros requerimientos de medición, reporte y verificación bajo la Convención.

En el año 2016, con el apoyo del Proyecto Movilidad Urbana Sostenible para San José, financiado por el GEF y gestionado por el BID, se produjo un Sistema de Monitoreo para el Sector Transporte de la GAM de San José, Costa Rica (MRV de Transporte existente en el documento), mediante la contratación de la firma Grütter Consulting. Esta consultoría utiliza este producto como base y busca operativizarlo de manera que pueda ser implementado en el corto plazo.

2. Objetivos y resultados esperados de la Consultoría

Objetivo general

El consultor será el responsable de operativizar el MRV de Transporte existente, utilizando el SINAMECC como herramienta principal de reporte y seguimiento. Además, el consultor deberá hacer un análisis de los co-beneficios de las acciones de mitigación en transporte y los impactos en los indicadores de los ODS. Es vital que en todo el proceso se incluya a los actores clave de manera que se promueva la apropiación y que se asegure la sostenibilidad del MRV de transporte en el tiempo.

Objetivos específicos

- Evaluar el estado de implementación del MRV de Transporte existente
- Realizar la hoja de ruta para la implementación del MRV de transporte existente
- Incluir el MRV de Transporte en la plataforma digital del SINAMECC
- Incluir al menos 1 acción de mitigación en transporte en la plataforma digital del SINAMECC
- Analizar los principales co-beneficios asociados a las acciones de mitigación en transporte

Con la presente consultoría se esperan los siguientes resultados:

- a) Evaluación del estado de implementación del MRV de Transporte existente
- b) Hoja de ruta para la implementación del MRV de transporte existente
- c) Inclusión del MRV de Transporte en la plataforma digital del SINAMECC
- d) Inclusión de al menos 1 acción de mitigación³ en transporte en la plataforma digital del SINAMECC

¹ El Marco Reforzado de Transparencia para la Acción y el Apoyo se define en el Artículo 13 del Acuerdo de París, como parte de la decisión 1/CP.21 de la Conferencia de las Partes a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

² Se utiliza *solicitar* como sinónimo de “shall” y *fomentar* como sinónimo de “should”, siendo el primero de acatamiento obligatorio y el segundo no, bajo la práctica común de la Convención.

³ La acción de mitigación a incluir será definida posteriormente por la DCC, el consultor podrá dar recomendaciones.

e) Análisis de los principales co-beneficios asociados a las acciones de mitigación en transporte

El consultor deberá trabajar en forma coordinada con la Dirección de Cambio Climático y el equipo de ICAT designado para este proyecto, los cuales aportarán conocimiento técnico en la revisión de los informes, además apoyarán en la redacción del informe de recomendaciones y brindarán personal de apoyo para el taller de cierre.

3. Actividades

- Evaluar el MRV del sector transporte existente, considerar la incorporación del monitoreo del PIMUS, analizar el estado de implementación del MRV y los retos actuales para su implementación a corto plazo
- Identificar barreras y brechas en los procesos nacionales de medir, reunir y presentar información relacionada con las emisiones del sector transporte, haciendo énfasis en los indicadores y parámetros del MRV, con el fin de identificar la manera de solventarlas y garantizar el funcionamiento del MRV
- Realizar un mapeo de los actores clave con los cuales es necesario desarrollar acuerdos/ convenios para compartir datos
- Identificar la información a ser proporcionada por cada uno de los actores (dato, unidad, periodicidad, metodología de cálculo o de generación de dato, entre otros) y acompañar el proceso legal de ICAT relacionado con el establecimiento de los acuerdos legales para compartir datos en el sector transporte
- Desarrollar una hoja de ruta para la implementación del MRV de transporte existente, considerando reformas legales, institucionales y de procedimiento relacionadas con la disponibilidad de datos y capacidades, de manera que se solventen las barreras, brechas y retos encontrados, se operativice y mejore el MRV de transporte, todo bajo un enfoque de mejora continua
- Incluir el MRV de transporte como métrica sectorial en la plataforma digital del SINAMECC siguiendo todos los pasos de la Guía SINAMECC, incluyendo el llenado de las hojas metodológicas para todos los datos incluidos en el sistema MRV consensuadas con los responsables de reportar los datos, así como recomendaciones de mejora al inventario nacional de emisiones (INGEI) de acuerdo con el MRV de transporte, igualmente negociadas y consensuadas con los actores clave
- Incluir al menos 1 acción de mitigación de transporte en la plataforma digital del SINAMECC, siguiendo todos los pasos descritos en la Guía del SINAMECC, de manera que se logre consistencia con el INGEI y con el MRV de transporte. La acción de mitigación a incluir será definida posteriormente por la DCC, el consultor podrá dar recomendaciones.
- Desarrollar lineamientos para el diseño de la métrica de las acciones de mitigación y políticas de transporte en el país, de manera que los indicadores que se construyan en estas sean consistentes y visibles en el MRV de transporte
- Identificar los co-beneficios principales asociados con las acciones de mitigación del sector transporte con especial énfasis en los relacionados con desarrollo sostenible, así como la relación de los impactos de las acciones de mitigación con los indicadores de los ODS
- Generar recomendaciones de indicadores que reflejen co-beneficios identificados de las acciones de mitigación de transporte, con el fin de ser incluidos en el SINAMECC
- Describir las lecciones aprendidas en el proceso, de manera que facilite la identificación de los co-beneficios en otros sectores

- Generar insumos que sinteticen los resultados de la Evaluación del estado de implementación del MRV de Transporte existente, la hoja de ruta para la implementación del MRV de transporte existe, la inclusión del MRV de Transporte en la plataforma digital del SINAMECC, la inclusión de al menos 1 acción de mitigación en transporte en la plataforma digital del SINAMECC y el análisis de los principales co-beneficios asociados a las acciones de mitigación en transporte para la realización de actividades de sensibilización con actores clave y comunicación de los resultados
- Asistir y documentar todas las reuniones necesarias con el fin de recopilar la información requerida y considerar a los actores relevantes para el proyecto
- Asistir y participar en los talleres, actividades de sensibilización o trabajo que sean convocados en el marco de esta consultoría
- Mantener una comunicación constante del avance del proyecto con el coordinador del proyecto ICAT y enviar avances o información cuando solicitado
- Atender las sugerencias y correcciones de la DCC, de los grupos de trabajo y otros actores involucrados, que busquen mejorar los productos de la consultoría

4. Productos mínimos ⁴

Los productos y la programación requerida de elaboración y entrega de estos se presenta a continuación:

Productos de la consultoría	Mes aproximado de finalización							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Producto 1: Plan de trabajo detallado que incluya los objetivos, resultados esperados, desglose de actividades específicas, presupuesto y cronograma.	X							
Producto 2: Evaluación del estado de implementación del MRV de Transporte existente, este producto debe incluir como mínimo los siguientes contenidos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis del estado de implementación del MRV y retos para su implementación a corto plazo ✓ Análisis de la visibilidad del PIMUS en el MRV de Transporte actual ✓ Barreras y brechas en los procesos nacionales de medir, reunir y presentar información relacionada con las emisiones del sector del transporte, haciendo énfasis en los indicadores y parámetros del MRV, ✓ Recomendaciones para solventar las barreras y brechas identificadas con el fin de garantizar el funcionamiento del MRV ✓ Identificación de los actores clave con los cuales es necesario desarrollar acuerdos/ convenios para compartir datos ✓ Identificación de los datos a ser proporcionados por cada uno de los actores clave previamente identificados (dato, unidad, periodicidad, metodología de cálculo o de generación de dato entre otros) 		X						
Producto 3: Hoja de ruta para la implementación del MRV de transporte existe, este producto debe incluir como mínimo los siguientes contenidos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recomendaciones de reformas legales, institucionales y de procedimiento relacionadas con la disponibilidad de datos y capacidades, entre otros aspectos relevantes ✓ Recomendaciones de gestión y procedimiento que operativicen el MRV y solventen las barreras, gaps y retos encontrados 			X					

⁴ La entrega de diversos productos estarán establecidos según plan de trabajo. Los productos serán aprobados por la UNEP DTU, la Dirección de Cambio Climático y Fundecooperación.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejoras al MRV de transporte, de manera que se adapte a las condiciones actuales, bajo un enfoque de mejora continua 								
<p>Producto 4: Reporte de la inclusión del MRV de Transporte en la plataforma digital del SINAMECC, este producto debe incluir como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inclusión del MRV de transporte como métrica sectorial en la plataforma digital del SINAMECC siguiendo los pasos de la Guía SINAMECC, ✓ Hojas metodológicas completas para todos los datos incluidos en el sistema MRV consensuadas con los responsables de reportar los datos, ✓ Recomendaciones de mejora al inventario nacional de emisiones (INGEI) de acuerdo con el MRV de transporte negociadas y consensuadas con los actores clave, ✓ Recomendaciones en texto para la mejora de la Guía de SINAMECC, de manera que esta considere la inclusión de métrica sectorial de forma coherente con sus necesidades, requisitos de seguimiento y reporte, ✓ Recomendaciones para la inclusión y presentación de la información relacionada con métrica sectorial de una manera más eficiente en la plataforma digital del SINAMECC. 				X				
<p>Producto 5: Reporte de la inclusión de al menos 1 acción de mitigación⁵ en transporte en la plataforma digital del SINAMECC, este producto debe incluir como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inclusión la acción de mitigación de transporte en la plataforma digital del SINAMECC, siguiendo los pasos descritos en la Guía del SINAMECC, de manera que se logre consistencia con el INGEI y con el MRV de transporte. ✓ Recomendaciones de lineamientos para el diseño de la métrica de las acciones de mitigación y políticas de transporte en el país, de manera que los indicadores que se construyan sean consistentes y visibles en el MRV de transporte, ✓ Recomendaciones para que las acciones y políticas de mitigación existentes se alineen con el mismo con el MRV de transporte. 					X			
<p>Producto 6⁶: Reporte con el análisis de los principales co-beneficios asociados a las acciones de mitigación del sector transporte con énfasis en desarrollo sostenible, este producto debe incluir como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar los co-beneficios principales asociados a las acciones de mitigación del sector transporte con énfasis en desarrollo sostenible, ✓ Identificar los principales co-beneficios o impactos de las acciones de mitigación en transporte en los indicadores de los ODS ✓ Recomendación de indicadores que reflejen los co-beneficios de las acciones de mitigación de transporte, con el objetivo de incluirlos en el SINAMECC ✓ Lecciones aprendidas en el proceso, de manera que facilite la identificación de los co-beneficios en otros sectores 							X	
<p>Producto 7: Insumos que sintetizen los resultados de la consultoría para las actividades de sensibilización, creación de capacidades y comunicación de</p>								X

⁵ La acción de mitigación a incluir será definida posteriormente por la DCC, el consultor podrá dar recomendaciones.

⁶ Para la ejecución de este producto se contará con el apoyo de 7 días de trabajo de un experto del ICAT

<p>resultados, este producto debe incluir como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Insumos de la hoja de ruta para implementar el MRV de transporte realizada anteriormente para su validación ✓ Insumos para de los de co-beneficios de las acciones de mitigación de transporte identificados. ✓ Insumos para dos capacitaciones prácticas de actores clave estratégicos en el desarrollo de acciones de mitigación del sector transporte sobre la utilización del SINAMECC para la inclusión de acciones de mitigación, con apoyo de las acciones incluidas previamente. 								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

El consultor deberá presentar además, conforme se vayan realizando las distintas reuniones y talleres, agendas, listas de asistencia y minutas de las actividades realizadas.

Los documentos deben presentarse en idioma español

5. Perfil del Consultor

El consultor debe cumplir con las siguientes características y atributos para su valoración y elección

- Licenciatura en ingeniería civil, ambiental o afines con experiencia de al menos 5 años en el sector transporte
- Experiencia demostrable en la planeación e implementación de proyectos relacionados con transporte en el sector público
- Experiencia demostrable en la construcción y establecimiento de sistemas MRV del sector transporte
- Conocimiento sobre los co-beneficios asociados a las acciones de mitigación en el sector transporte y la construcción de indicadores como herramienta de métrica
- Entendimiento de sistemas de información de cambio climático.
- Conocimiento en estimación/medición de emisiones carbono y establecimiento de línea base.
- Experiencia en procesos de diálogo y facilidad en comunicar información científica para tomadores de decisiones.
- Óptimas capacidades de trabajar en grupos compuestos por diferentes expertos nacionales e internacionales.
- Capacidad de síntesis y habilidad de comunicación escrita.
- Conocimiento del idioma inglés hablado y escrito.
- Habilidad para el manejo de reuniones, auditorios, talleres, capacitaciones.

6. Coordinación y seguimiento

- El consultor o grupo consultor será contratado por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, trabajando en colaboración con la Dirección de Cambio Climático.
- El profesional será responsable de mantenerse en contacto con los coordinadores de DCC, UNEP DTU y Fundecooperación para garantizar la ejecución adecuada de la consultoría, incluyendo la organización de reuniones y talleres, entre otras.

7. Condiciones de la consultoría

Las condiciones y requisitos solicitados al consultor (es) son:

- a) El consultor será contratado bajo la modalidad de servicios profesionales.
- b) El monto máximo presupuestado para esta contratación corresponde a 18 000 USD
- c) Disponibilidad amplia e inmediata para trabajar en la consultoría.
- d) Disponibilidad de participar en reuniones programadas de trabajo (físicas/virtuales) o de atender rápidamente comunicaciones y consultas. Como medios virtuales se contemplan: Correo electrónico, Skype y el uso de almacenamiento en la nube (Dropbox, Google Drive).
- e) Disponibilidad de establecer los mecanismos adecuados de coordinación, comunicación y seguimiento entre las diferentes instituciones, actores y participantes en la implementación de las actividades del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático
- f) Brindar apoyo oportuno y eficaz, además de entregar la información de las tareas realizadas en el tiempo establecido y oportuno. Los retrasos deberán de ser informados y justificados oportuna y adecuadamente, tanto de forma verbal como escrita.
- g) Entregar todos los datos y bases de datos, herramientas, estimaciones, muestras de cálculo y otras informaciones manejadas y obtenidas a través de la consultoría. Asimismo, debe describir y compartir la metodología de cómo fueron generadas estas y en general los productos, con el fin de lograr ejecutar un proceso integral.
- h) Coordinar oportunamente con el Coordinador del Proyecto sobre los requerimientos de facilidades de logística para talleres, consultas o reuniones.
- i) Los idiomas requeridos y manejados en el marco de esta consultoría son español e inglés.
- j) La modalidad por la cual se realiza la contratación será como consultoría a corto plazo.

8. Forma de pago y duración de la consultoría

- a) La consultoría se realizará en un periodo de ocho (8) meses, entre abril 2018 y noviembre del 2018.
- b) Los honorarios se definirán según la oferta económica del consultor y bajo mutuo acuerdo.
- c) Los pagos se realizarán en tramos contra entrega de los productos y a satisfacción de los encargados de UNEP DTU, Fundecooperación y la DCC.
- d) La forma de pago se hará asociada a los informes de avance y documentos que respaldan los productos que deben presentarse (fechas de presentación específicas), esto se definirá en el contrato luego de la reunión inicial con el profesional elegido.

9. Aplicación y fecha límite

Las personas oferentes que deseen postularse para esta consultoría deben presentar la siguiente documentación:

- a) Hoja de vida del (la) consultor(a), donde demuestren el conocimiento y documenten la experiencia con que cuentan según el perfil requerido.
- b) Indicar al menos dos referencias.
- c) Oferta técnica sobre cómo se lograrán los resultados esperados (indicando y explicando el alcance y métodos, mecanismos y herramientas probadas y reconocidas para facilitar el proceso y obtener los productos). La oferta debe incluir (i) las actividades que permitan lograr los resultados solicitados en estos términos de referencia, asociando entregables y responsables; (ii) una propuesta general del contenido (tabla) de todos los productos documentales solicitados y de un cronograma de trabajo.
- d) Oferta económica, por el valor total de la consultoría, en la cual deben estar incluidos los montos por concepto de honorarios, viáticos, traslados, y cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo esta consultoría y entregar los productos solicitados. Los gastos de local, refrigerios, equipo y materiales para talleres,



reuniones u otras actividades necesarias o propuestas para la realización del servicio de consultoría serán cubiertos por el proyecto, por lo cual no deben ser parte de la oferta económica.

La no presentación de por lo menos uno de los requisitos solicitados, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta. La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de esta solicitud.

Dicha documentación deberá ser remitida al siguiente contacto:

Cinthy Meneses Fernández, Fundecooperación. Correo: cmeneses@fundecoperacion.org

Dirección: Iglesia Santa Teresita 550 m este, Barrio Escalante, San José / Teléfono: 2225-4507

- La **fecha límite** para la recepción de ofertas a esta consultoría es el día lunes 02 de abril, a las 17:00hrs.

Nota: Solamente se contactarán las personas o grupos seleccionados para la entrevista.